

CONVOCATORIA: INCORPORACIÓN DE NUEVOS GRUPOS AL CONSORCIO CIBER2017 (ISCIII)

El Ministerio de Economía y Competitividad a través del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) convoca ayudas correspondientes al año 2017 para incorporación de nuevos grupos al consorcio CIBER2017, dentro de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016.
[\(\[http://www.boe.es/diario_boe/verifica.php?acc=Verificar&c=BOE-B-2017-25619\]\(http://www.boe.es/diario_boe/verifica.php?acc=Verificar&c=BOE-B-2017-25619\)\)](http://www.boe.es/diario_boe/verifica.php?acc=Verificar&c=BOE-B-2017-25619)

Dirección en Internet: <http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/acceso-solicitud-ayudas.shtml>

Objeto de la convocatoria:

Potenciar y fortalecer el Consorcio CIBER mediante la incorporación de nuevos grupos a los programas científicos que desarrolla actualmente el CIBER. Las propuestas presentadas deberán referirse a actividades de investigación básica, clínica, epidemiológica y en servicios de salud y de desarrollo tecnológico en las siguientes áreas y descriptores:

1. Área temática de Enfermedades Respiratorias.
 - 1.1. Inflamación y remodelado pulmonar.
 - 1.2. Insuficiencia respiratoria y lesión pulmonar aguda.
2. Área Temática de Diabetes y Enfermedades metabólicas
 - 2.1. Investigación clínica y preclínica en diabetes tipo 1 centrada en inmunoterapia y/o en nuevas tecnologías aplicadas al tratamiento (páncreas artificial, monitorización continua glucosa, inteligencia artificial, telemedicina).
3. Área Temática de Enfermedades Hepáticas y Digestivas.
 - 3.1.- Señalización celular en regeneración hepática y cáncer de hígado
 - 3.2.- Inmunología intestinal y celiaquía.
 - 3.3.- Regulación de la expresión génica en inflamación y cáncer.

Requisitos de los grupos de investigación:

Se entiende por grupo de investigación el conjunto de investigadores agrupados en torno a un investigador principal (líder del grupo) que colaboran en el estudio de una temática homogénea y que hayan colaborado conjuntamente, durante los últimos 5 años, en proyectos de investigación financiados en convocatorias nacionales o internacionales y posean un registro de publicaciones de calidad contrastada y/o en el desarrollo de patentes.

Para ser considerado como miembro del grupo, cada investigador ha de acreditar al menos dos publicaciones/patentes conjuntas y un proyecto o programa de Investigación financiado en concurrencia competitiva en convocatorias nacionales o internacionales con el investigador principal.

Plazos de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será del **3 al 31 de mayo de 2017 (15:00)**, ambos inclusive.

Procedimiento para tramitar la solicitud:

Las solicitudes de esta convocatoria requieren la firma del representante legal del CIBER al que el grupo desea incorporarse. Por ello, antes de empezar a cumplimentar la solicitud sería conveniente que se contactara con el CIBER de adscripción para conocer la disponibilidad a aceptar nuevos grupos.

Previo a la introducción de datos en la aplicación será necesario enviar al Vicerrectorado de Investigación (email: convocatorias.dgi@ehu.es) antes del día 18 de mayo el Excel de Personal colgado en la web de Investigación (<http://www.ehu.eus/es/web/ikerketaren-kudeaketa/deialdiak-estatuko-deialdiak>) para proceder a la revisión del equipo de acuerdo con los requisitos/incompatibilidades establecidos en la convocatoria. Una vez recibida la conformidad del personal propuesto, las solicitudes se cumplimentarán electrónicamente a través de la página web del ISCIII (<https://says.isciii.es/comun/inicio0.aspx?ta=8&anio=2017>).

La aplicación electrónica permite grabar las solicitudes accediendo con certificado electrónico y sin certificado electrónico. Independientemente de la forma de acceso elegida, la novedad este año es que es posible elaborar una solicitud sin certificado electrónico (accediendo con nombre de usuario y contraseña) y a la hora de generar la solicitud, elegir la opción **generar para firmar electrónicamente como si se hubiera hecho con certificado electrónico** ("Generar Solicitud Electrónica"). Desde el Vicerrectorado de Investigación se recomienda encarecidamente utilizar esta modalidad a través del menú habilitado para ello y generar la solicitud definitiva antes del día 25 de mayo de 2017.

Guardar Guardar y Salir Ver borrador Generar Solicitud Electrónica Salir

Con objeto de conseguir la firma electrónica del Representante Legal, única imprescindible para la efectiva presentación de la solicitud, deberá enviarse a la cuenta de convocatorias.dgi@ehu.eus, antes del 25 de mayo, un email indicando que la solicitud ha sido generada para la firma y adjuntando al mismo:

- a) El formulario de solicitud generado
- b) El CVA de la persona investigadora principal (y del Co IP en su caso) generado de forma automática desde el [editor CVN](#) o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA.
- c) Historial científico-técnico del grupo de investigación, que contenga el listado de integrantes del grupo y su estructura, la relación de publicaciones, proyectos y patentes de los últimos 5 años.
- d) Memoria de actuaciones del grupo a realizar en su incorporación al área temática del Consorcio CIBER
- e) Si la institución solicitante no forma parte del CIBER, declaración del representante legal en la que se comprometa en nombre de la institución que representa, en caso de resultar seleccionado el grupo de investigación, a adherirse al convenio de creación del CIBER y a la aceptación de sus Estatutos una vez resuelto el procedimiento.

IMPORTANTE: De cara a la tramitación de las ayudas por parte del ISCIII los documentos a), b) c) y d) no tendrán carácter subsanable una vez introducidas en la aplicación, La no presentación de alguno de estos documentos o su presentación utilizando modelos diferentes a los formularios normalizados habilitados, conllevará la exclusión de la solicitud en el trámite de admisión.

Los formularios de solicitud tramitados a través de la aplicación telemática **únicamente requerirán la firma del representante legal de la entidad** solicitante (la firma del representante legal del CIBER se gestionará desde el Vicerrectorado de Investigación una vez que se genere la solicitud definitiva). La convocatoria exige sin embargo a la entidad beneficiaria la custodia y veracidad del resto de firmas originales de las personas que participen en los proyectos. Por ello una vez finalizado el proceso deberá enviarse al Vicerrectorado de Investigación (Sección Convocatorias), a la mayor brevedad, posible un ejemplar de la solicitud con las firmas manuscritas de la persona investigadora principal así como del resto de miembros que participen en el equipo.

No se firmará ninguna solicitud que llegue con posterioridad al plazo interno indicado quedando automáticamente **excluida del proceso selectivo**.

Más Información:

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- **CIF:** Q4818001-B
- **Domicilio Social:** Barrio Sarriena, s/n 48940, Leioa
- **Representante Legal:** Jose Luis Martín González
- **Cargo:** Vicerrector de Investigación

Es recomendable leer los apartados guía de ayuda y preguntas frecuentes que aparecen en la página web del ISCIII:

- http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/2017/CB_17_GUIA_DE_AYUDA.pdf
- http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/2017/CB_17_PREGUNTAS_FRECUENTES.pdf

Contacto en la UPV/EHU:

Teléfono.: 94 601 80 08
E-mail: convocatorias.dgi@ehu.es